



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 13 de octubre de 2020

COMUNICACIÓN N° 2020/205

Ref: **ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL- Autorización para invertir en el “Fideicomiso Financiero Forestal Boschetto”.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 9 de octubre de 2020 la siguiente resolución:

“Autorizar a REPÚBLICA AFAP S.A., INTEGRACION AFAP S.A., UNION CAPITAL AFAP S.A. y SURA AFAP S.A. a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran, en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Forestal Boschetto”.

JOSÉ A. LICANDRO
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2020/01489